



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 25/2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.605/-

Quillón, Octubre 02 de 2018.-

VISTOS;

1. Memorándum N° 285 de fecha 01.10.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social N° 25 denominado **“Taller de Liderazgo Para Jóvenes de Quillón”**;
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 1 de fecha 28.12.2017 y N° 89 de fecha 26.09.2018, ambos emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 25 denominado **“TALLER DE LIDERAZGO PARA JÓVENES DE QUILLÓN”**, a realizarse en la comuna de Quillón, en los meses de octubre y noviembre del presente año.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El gasto que origina la aplicación del presente decreto es de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2018:

- **215 21.04.004 SP 04** "Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios".
- **215 22.01.001.001 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU